

ME/.

64761



MODELO DE UTILIDAD

a favor de

D. Bernardo OTERO ALVAREZ - de nacionalidad española- domiciliado en C/. Son Campos, 19.- PALMA DE MALLORCA.

por:

"canapé plegable, de acolchado neumático"

-----OO-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

El presente registro de modelo de utilidad tiene por objeto un canapé plegable, de acolchado neumático, cuya novedad reside en su construcción particular que permite plegarlo y desplegarlo con facilidad. y en la disposición de un



64761

acolchado neumático que proporciona un lecho blando y suave por presión de aire con el grado de mullidez que se desee en cada caso.

5 El canapé objeto de este registro se caracteriza por consistir en una armadura, preferiblemente tubular y construida con materiales de reducido peso específico y de rigidez conveniente, que está compuesta por tres partes distintas, unidas entre sí a través de articulaciones adecuadas y conjugadas asimismo con unos pies de sustentación del conjunto.

10 Las partes extremas de la armadura aludida están formadas por piezas curvadas en forma de U, y son preferentemente de lados ligeramente convergentes, en tanto que el cuerpo central queda constituido por dos simples largueros, siendo de notar la particular organización de este cuerpo intermedio
15 y la unión articulada de sus extremos respectivos con el marco de cabesal y el de los pies, de cuyos puntos parten unos pies plegables, eludiéndose en dichos marcos los travesaños que podrían mermar la confortabilidad extrema del dispositivo, el cual se complementa con una funda de material impuroso conveniente que forma una cámara neumática en su lado utilitario
20 en tanto que, en la parte correspondiente al dorso presenta fajas y bolsas bien definidas por las que se afianza sobre las partes respectivas de la armadura de base.

25 Según se ha indicado, las tres partes que componen la armadura, así como los pies de sustentación del conjunto, se hallan unidos entre sí por sendos juegos de articulaciones mediante las cuales se puede orientar cada una de las partes en la forma conveniente, así como plegar totalmente el canapé por doble abatimiento, y los pies sobre sí mismos, con lo
30 que el conjunto de dicho canapé queda reducido a un tamaño relativamente pequeño y suficiente para facilitar su transporte y desplazamientos.



Con objeto de que puedan apreciarse debidamente las particularidades que caracterizan el objeto de este registro, a continuación se hace referencia a una forma preferida de realización del mismo, que viene representada en el plano adjunto.

La figura 1 muestra una vista perspectiva del conjunto de la armazón con sus pies de sustentación.

La figura 2 es un esquema mediante el cual se hace referencia a la forma en que se realiza el montaje, sobre el aludido bastidor, de la funda neumática.

La figura 3 representa en perspectiva, el conjunto del canapé desarrollado y provisto de su funda o acolchado neumático.

Finalmente, las figuras 4 y 5 muestran la forma en que se realiza el total plegado del canapé.

La realización representada en el plano comprende una armadura de base que está compuesta por un cuerpo central -1- constituidos por dos simples largueros -2-, y dos partes extremas curvadas en forma de U, de las que una de ellas -3- puede denominarse cabezal, en tanto que la restante -4- corresponde a un apoyo para pies y piernas.

Las tres partes -1-, -3- y -4- se hallan unidas entre sí mediante articulaciones -5- provistas de medios para su bloqueo y formando tres ramales cada una, en los que se alojan y fijan los extremos correspondientes de cada una de las partes aludidas, además del respectivo de unos pies de sustentación -6- que, quedan asimismo articulados sobre los elementos -5-.

Los citados pies de sustentación -6- están provistos de un travesaño -7- sólidamente unido a los mismos y que, por sí mismo, es capaz de absorber el valor de las dos componentes que origina el descanso de un cuerpo sobre el conjunto del canapé y que tiende a acercar los dos largueros -2-, evitándose



así la disposición de travesaños molestos entre los citados largueros.

El conjunto del armazón indicado, prescindiendo de sus
pies de sustentación -6-, recibe el acoplamiento de una fun-
5 da -8- que está fabricada con materiales flexibles e im-
perosos convenientes y definida por un doble tabique laminar -9- en
la mayor extensión de la superficie utilitaria del canapé,
que constituye como una cámara cerrada hinchable, provista o
no de tabiques o divisiones que determinan sinuosidades o cá-
10 maras fraccionadas -10-, las cuales, por la adecuada insufla-
ción de aire en su interior, dan lugar a una superficie acol-
chada y mullida. La funda neumática -8-, por su parte dorsal
se prolonga formando una faja transversal -11- y dos bolsas
extremas -12- que se destinan a su afianzamiento sobre la ar-
15 mazón, realizándose este acoplamiento con carácter desmontable
puesto que, introducida con relativa presión la faja central
-11- en el bastidor central -1-, las dos bolsas extremas -12-
se introducen en forma análoga sobre los dos bastidores com-
plementarios -3- y -4- quedando situados dichos medios de
20 sujeción del acolchado, en la forma que se indica por rayado
puntillado, en la figura 1.

El hinchado a mayor o menor presión, así como el vaciado
de la cámara neumática establecida como acolchado del canapé,
se realiza a través de una válvula adecuada -13- dispuesta
25 en punto conveniente del dorso de la cámara y provista de
medios normalmente en uso para recibir la boquilla de elemen-
tos inyectoros de aire a presión.

Las articulaciones -5-, permiten situar el cabezal -3-,
el bastidor opuesto -4-, y los pies de sustentación -6-, en
30 cualquier posición que se desee y dichas articulaciones, dis-
puestas en los lugares de la armazón que se indican, permiten
el plegado del conjunto del canapé, operación que se realiza



1958

abatiendo el bastidor -4- sobre el cuerpo central, seguido del plegado correspondiente del cabesal -3-, o viceversa, y del movimiento angular análogo de los pies de sustentación -6- hasta lograr que el conjunto del canapé quede totalmente plegado y concretado a un espacio sensiblemente cuadrangular y de reducido espesor, tal como se indica en la figura 5, facilitando este plegado el transporte y desplazamientos de que haya de ser objeto el conjunto del mueble.

El objeto del presente registro constituye un canapé altamente práctico, pues no solamente puede adquirir una extensibilidad completa, sino que puede acomodarse a una gran variedad de posiciones para un cómodo reposo de todo el cuerpo sobre un acolchado neumático, regulable, poseyendo además, medios idóneos para plegarse en forma tal, que queda reducido el conjunto del canapé a unas dimensiones mínimas que hacen posible su transporte a mano o en bolsas adecuadas.

La descripción que antecede se refiere únicamente a una forma preferida de ejecución del canapé objeto de este registro, debiéndose sobreentender que pueden introducirse todas aquellas variaciones de detalle o de construcción que no alteren las características esenciales que quedan resumidas a continuación.

-----: N O T A :-----

Se reivindica como objeto de este registro:

1.- Canapé plegable de acolchado neumático, caracterizado por estar constituido por una armazón rígida compuesta por tres partes o bastidores parciales articuladas entre sí según dos ejes transversales paralelos, y articulados también a unos pies de sustentación, comprendiendo dicha armazón, una parte central constituida únicamente por dos lar-



5 gueros longitudinales, cuyos extremos de un mismo lado, es-
tán unidos por articulación a los extremos de sendos pies en
forma de U, provistos de travesaños de refuerzo que fijan el
paralelismo de los largueros, estando los propios extremos
de dichos largueros unidos también por articulación, a sendos
marcos, asimismo en forma de U, constitutivos de respaldo y
apoyo para los pies, cubriéndose, la mayor parte de la citada
armazón, mediante una funda de material flexible e imporoso
que posee, en uno de sus lados, un doble tabique cerrado for-
mando una cámara destinada a ser llenada de aire u otro flui-
do a presión y completándose dicha funda, en su parte dorsal,
mediante bolsas en los extremos y una faja central que asegu-
ran la fijación de la funda sobre la armazón, con lo que se
obtiene una silla o lecho extensible, con acolchado neumático,
15 cuyo mullido puede regularse mediante el hinchado de la cáma-
ra a mayor o menor presión.

2.- Canapé plegable según la reivindicación anterior,
caracterizado en que las citadas articulaciones permiten el
abatimiento y plegada de los marcos extremos, sobre la parte
central, incluyendo la funda en su posición deshinchada, que-
dando el conjunto plegado en forma aproximadamente cuadrangu-
lar y de muy reducido espesor, que facilita su transporte y
desplazamientos.

3.- Canapé plegable según las reivindicaciones ante-
riores caracterizado en que la cámara hinchable de la fun-
da, está provista eventualmente de divisiones que determinan
cámaras fraccionadas interiores, las cuales, en virtud de
una conveniente insuflación de aire a través de una válvula
dispuesta en la parte dorsal de la funda, dan lugar a una
superficie útil acolchada y mullida.

- 7 -

64761

28 FEB



4.- Canapé plegable, de acolchado neumático.

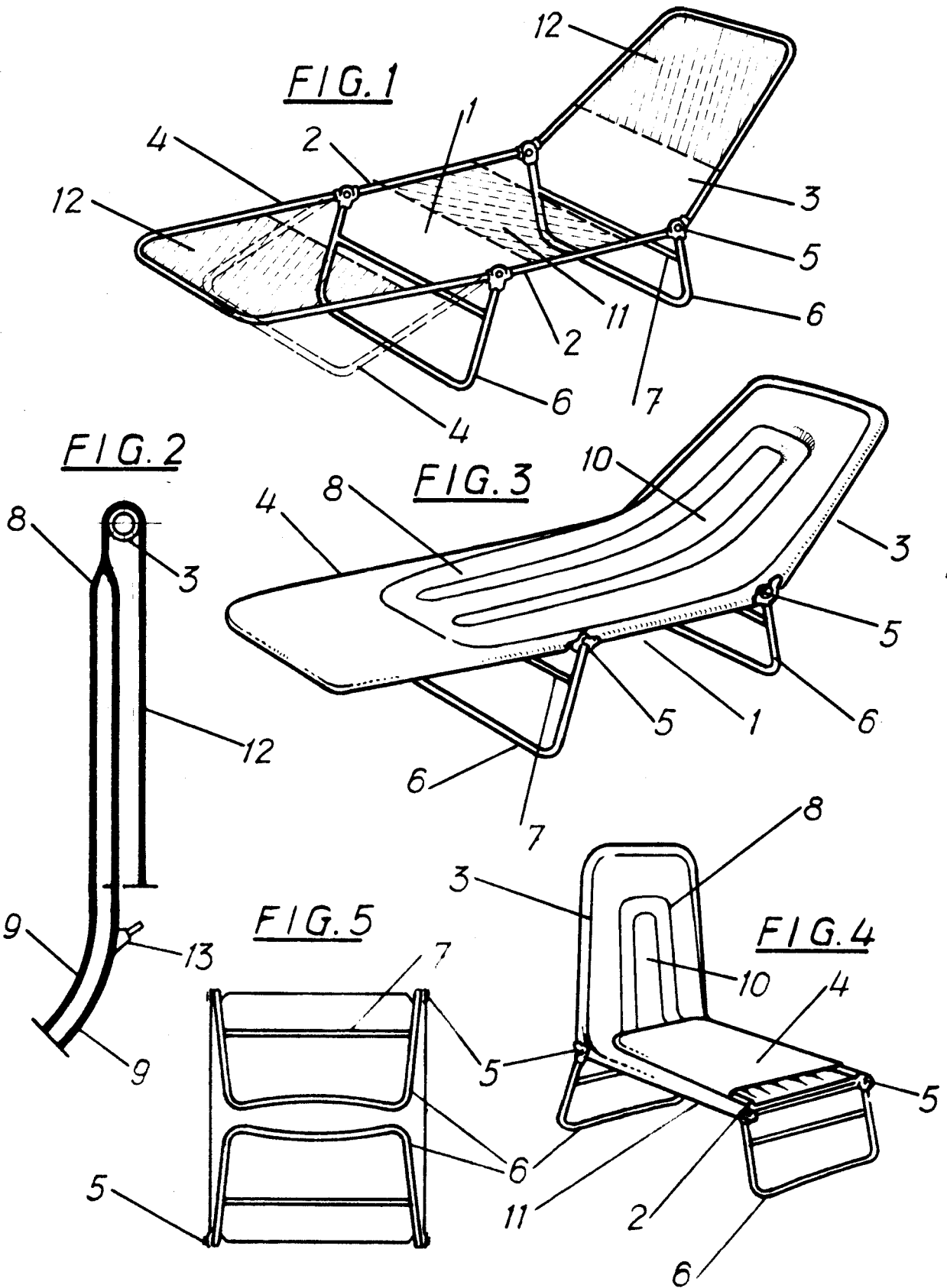
Esta memoria consta de siete páginas escritas por una sola cara.

BARCELONA, 28 febrero de 1958

P. A.



64761'



[Handwritten signature]